

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Delegatura para la Propiedad Industrial
Pereira-Risaralda

REFERENCIA: Poder especial registro de marca.

REPRESENTACIONES IDARRAGA E IDARRAGA S.A.S identificada con Nit 900.273.435, domicilio principal en Pereira - Risaralda, sociedad representa legalmente por **FABIO IDARRAGA ORTIZ**, mayor de edad, vecino de Pereira - Risaralda, con correo electrónico contador@droguerias9192.com, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, comedidamente manifiesto a Usted que mediante el presente escrito confiero poder especial amplio y suficiente al abogado **BAYRON ALONSO RESTREPO GIRALDO**, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Pereira - Risaralda, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.007.577.289 de Pereira, portador de la tarjeta profesional número 344.916 del Consejo Superior de la Judicatura, el cual recibe notificaciones en los correos electrónicos bayronrgb@hotmail.com, para que en mi nombre y representación inicie todos los trámites y firme todos los documentos necesarios para presentar todas las solicitudes y/o registros de marca actuales y futuros en mi nombre ante la Superintendencia de Industria y en especial la marca DROGUERIA 91 – 92.

Mi apoderado cuenta con todas las facultades inherentes para recibir, desistir, transigir, conciliar, renunciar a los derechos del registro de signos distintivos o de nuevas creaciones, sustituir, reasumir, presentar demanda, presentar tachas e incidentes, solicitar medidas cautelares, pruebas extraprocesales, embargar y secuestrar bienes y todo cuanto en derecho sea necesario para el cabal cumplimiento de este mandato, en los términos del artículo 77 del Código General del Proceso y todas aquellas que tiendan al buen y fiel cumplimiento de su gestión.

Sírvase reconocer personaría jurídica a mi apoderado en los términos del presente poder.

Cordialmente,

Acepto


FABIO IDARRAGA ORTIZ
CC No. 4.491.500 de Pereira


BAYRON ALONSO RESTREPO GIRALDO
CC No. 1.007.577.289 de Pereira
T.P No. 344.916 C. S de la J.